



DEPENDENCIA:	GESTIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DNBC
RADICACIÓN:	IP-024-2024 – 17/09/2024
INVESTIGADO(A):	POR DETERMINAR
CARGO:	POR DETERMINAR
ENTIDAD:	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
HECHOS:	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA AUDITORIA ANUAL CONTROL INTERNO CONTABLE 2023
QUEJOSO(A):	CONTROL INTERNO DNBC
ASUNTO:	AUTO DE ARCHIVO DE LA INDAGACION PREVIA.

Bogotá, 25 de abril de 2025

I. ASUNTO POR TRATAR

Procede el Despacho a evaluar las presentes diligencias adelantadas bajo el radicado IP 024-2024, con fundamento en los hallazgos elevados por la Contraloría General de la República con ocasión de la remisión que realizara del Plan de Mejoramiento suscrito como resultado del seguimiento realizado al Plan de austeridad en el gasto correspondiente a la vigencia 2022.

II. HECHOS

El 19 de julio de 2024, se remite por parte de Control Interno, el resultado del Plan de Mejoramiento suscrito como resultado del seguimiento realizado al Plan de austeridad en el gasto correspondiente a la vigencia 2022.

Dentro de los hallazgos reportados, se encuentran los siguientes:

1. Los procesos de la entidad al cierre de la vigencia 2023, entregaron parcialmente información a Financiera, en cumplimiento a lo establecido en el Memorando de Cierre, tal es el caso del área de Almacén que no realizó el Inventarió Físico, depreciación y amortización del mes de diciembre de 2023.
2. Aunque existen lineamientos específicos para la realización de los cruces de información y periódicamente realizar los inventarios, al 31 de diciembre de 2023, no se realizó el Inventario Físico de los Bienes y la conciliación de las provisiones no se realizó de manera mensual sino se consolidaron cuatro (4) meses.
3. Aunque existen lineamientos específicos para la depuración el seguimiento de las cuentas en las Políticas contables se evidenció en las cuentas del Activo: 1. En la cuenta de Bancos, existe un saldo de \$29.8 millones que corresponde a los valores descontados por concepto de la Pila de las vigencias 2019,2020,2022, que hacen referencia a los Retroactivos, pero no han sido girado a las EPS. Asimismo, esta cifra incluye el valor de la seguridad social de los



pagos realizados por concepto de liquidación de prestaciones sociales de ex funcionarios que se retiraron en la vigencia 2023. 2. En la Cuenta por Cobrar correspondiente a Ingresos no tributarios se evidencia el saldo de \$1.223.156,01 correspondiente a un mayor valor cancelado por concepto de Cuota de Auditaje. 4. En la Cuenta 1322 Otras Cuentas por Cobrar están registradas Incapacidades por valor de \$27.6 millones, dentro de las cuales algunas ya expiraron y por indicación de la CGN, hay que reclasificar a la cuenta 1384 Pagos por cuenta de terceros. 5. La conciliación por licencias e incapacidades se ha estado haciendo de manera extemporánea con respecto a las fechas de cierre, tal es el caso del cuarto trimestre que se conciliaron hasta el 05 de febrero de 2024. 6. El Saldo de la cuenta de PPyE presenta un saldo de \$93.255 millones, pero al realizar la conciliación con el saldo Almacén presenta diferencias. 7. En la cuenta 1384 Recursos de Acreedores reintegrados a Tesorerías existe una partida por concepto que un proveedor no ha entregado 3 vehículos y se suscribió acta de terminación bilateral. 8. Con relación a la cuenta de prendas de vestir y calzado el área de almacén reporto movimientos con saldo negativo, y como no se realizó la conciliación, quedó en ceros (0).

III. ANTECEDENTES PROCESALES

Mediante Auto No. 024, se ordenó la apertura de indagación previa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019.

PRUEBAS ALLEGADAS

Dentro de la etapa de Indagación, se allegó al plenario el siguiente material probatorio:

Pruebas Documentales:

- Certificación de las personas que de acuerdo con el manual de funciones y/o la obligación contractual les asistía el deber de entregar la información relacionada con el inventario físico, depreciación y amortización de los bienes existentes en el almacén para la vigencia 2023.
- Certificación de las personas que de acuerdo con el manual de funciones y/o la obligación contractual les asistía el deber realizar la depuración el seguimiento de las cuentas.
- Certificación de lo ocurrido con los recursos existentes en las cuentas bancarias de la DNBC, discriminados así:
 - ✓ En la cuenta de Bancos, existe un saldo de \$29.8 millones que corresponde a los valores descontados por concepto de la Pila de las vigencias 2019, 2020, 2022, que hacen referencia a los Retroactivos, pero no han sido girado a las EPS. Asimismo, esta cifra incluye el valor



de la seguridad social de los pagos realizados por concepto de liquidación de prestaciones sociales de ex funcionarios que se retiraron en la vigencia 2023.

- ✓ En la Cuenta por Cobrar correspondiente a Ingresos no tributarios se evidencia el saldo de \$1.223.156,01 correspondiente a un mayor valor cancelado por concepto de Cuota de Auditaje.
- ✓ En la Cuenta 1322 Otras Cuentas por Cobrar están registradas Incapacidades por valor de \$27.6 millones, dentro de las cuales algunas ya expiraron y por indicación de la CGN, hay que reclasificar a la cuenta 1384 Pagos por cuenta de terceros.
- ✓ La conciliación por licencias e incapacidades se ha estado haciendo de manera extemporánea con respecto a las fechas de cierre, tal es el caso del cuarto trimestre que se conciliaron hasta el 05 de febrero de 2024
- ✓ El Saldo de la cuenta de PPyE presenta un saldo de \$93.255 millones, pero al realizar la conciliación con el saldo Almacén presenta diferencias.
- ✓ En la cuenta 1384 Recursos de Acreedores reintegrados a tesorerías existe una partida por concepto que un proveedor no ha entregado 3 vehículos y se suscribió acta de terminación bilateral.
- ✓ Con relación a la cuenta de prendas de vestir y calzado el área de almacén reporto movimientos con saldo negativo, y como no se realizó la conciliación, quedó en ceros (0).

IV. CONSIDERACIONES:

Las pruebas allegadas en la etapa de indagación previa conllevan al archivo de la misma, en atención a las siguientes consideraciones:

La presente actuación gira en torno a las irregularidades detectadas por la Oficina Asesora de Control Interno, y respecto de las cuales se informa que presuntamente tienen incidencia de carácter disciplinario, las mismas fueron resumidas en los hallazgos por los cuales se apertura la presente previa y respecto de los que se discrimina las acciones adelantadas por las dependencias responsables así:

Revisado el manual de funciones las funciones se encuentran en los empleos de profesional especializado código 2028 grado 23 y grado 19, los cuales hacen parte del proceso de Gestión Financiera, compuesto por los siguientes perfiles:

- Perfil Presupuesto: Freddy Andrés Farfán Moreno (funcionario Actual.
- Perfil Contable: Marisol Mora Bustos (funcionario hasta junio 3 de 2024) y Luz Dary Olaya (funcionario de junio 04 a la fecha)
- Perfil Tesorería: Miguel Ángel Franco Torres funcionario hasta junio 3 de 2024) y Diego Hernán Murillo (funcionario de junio 04 a la fecha)



1. **Certificación de lo ocurrido con los recursos existentes en las cuentas bancarias de la DNBC, discriminados así:**

En la cuenta de Bancos, existe un saldo de \$29.8 millones que corresponde a los valores descontados por concepto de la Pila de las vigencias 2019,2020,2022, que hacen referencia a los Retroactivos, pero no han sido girado a las EPS. Asimismo, esta cifra incluye el valor de la seguridad social de los pagos realizados por concepto de liquidación de prestaciones sociales de exfuncionarios que se retiraron en la vigencia 2023.

Al corte 30 de septiembre, la cuenta corriente # 219046059 del Banco de Occidente, Titular: Dirección Nacional de Bomberos, refleja un saldo de \$22.749.239.52 millones de pesos.

Fecha Actual: 2024/10/29 | Hora: 11:03 | IP: 186.154.215.189



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Movimientos - Detalles de Movimientos

Empresa: DIRECCION NACIONAL DE BOM
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica
Generado por: MARISOL MORA BUSTOS

Nro. Identificación: 900639630

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Parámetros de consulta

Tipo Producto	Nombre Producto	Nro. Producto	Periodo
Cuenta Corriente	CTE6059	*****6059	2024/09/01 - 2024/09/30

Comportamiento Saldos

Saldo Inicial	+ Crédito	- Débito	Saldo Final
\$22,713,522.52	\$245,789,880.19	\$245,754,163.19	\$22,749,239.52

Dentro del saldo bancario, están incluidos diecisiete millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$17.549.807,52), por concepto de las deducciones practicadas (Salud, Pensión y Fondo de Solidaridad) por Talento Humano a los funcionarios al trámite de pago de los retroactivos de nómina de las vigencias 2019, 2020, 2022 y 2023.

2019	\$ 2.954.665,93
2020	\$ 1.359.567,29
2022	\$ 3.131.775,76
2023	\$ 10.103.798,54
TOTAL	\$ 17.549.807,52



De los Reportes de deducciones del aplicativo SIIF, a continuación, relacionamos los descuentos aplicados a cada funcionario por Talento Humano y que se encuentran en el saldo bancario.

VIGENCIA 2019

FUNCIONARIO	CONCEPTO RETROACTIVO	TOTAL DESCUENTO ENERO	TOTAL DESCUENTO FEBRERO	TOTAL DESCUENTO MARZO	TOTAL DESCUENTO ABRIL	TOTAL DESCUENTO MAYO	TOTAL 2019
ANDREA GONZALEZ	VACACIONES	\$ 108.903,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 108.903,00
ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	SALARIO	\$ 47.614,08	\$ 47.614,08	\$ 47.614,08	\$ 47.614,08	\$ 47.614,08	\$ 238.070,32
CORTES MOJICA PAULA ANDREA	SALARIO	\$ 9.801,28	\$ 9.801,28	\$ 9.802,00	\$ 9.801,28	\$ 9.801,28	\$ 49.007,12
DAIA MUÑOZ MARYOLY	SALARIO	\$ 21.204,64	\$ 21.204,64	\$ 21.204,00	\$ 21.204,64	\$ 21.204,64	\$ 106.022,56
FRANFAN MORENO FREDDY ANDRES	SALARIO	\$ 11.166,80	\$ 11.166,80	\$ 11.166,00	\$ 11.166,80	\$ 11.166,80	\$ 55.833,20
FRANCO TORRES MIGUEL ANGEL	SALARIO	\$ 27.518,88	\$ 27.518,88	\$ 27.518,00	\$ 27.518,88	\$ 27.518,88	\$ 137.593,52
GONZALEZ CANO VIVIANA	SALARIO	\$ 21.204,64	\$ 21.204,64	\$ 21.204,00	\$ 21.204,64	\$ 21.204,64	\$ 106.022,56
GONZALEZ SARMIENTO ANDREA	SALARIO	\$ 9.801,28	\$ 9.801,28	\$ 14.832,00	\$ 9.801,28	\$ 9.801,28	\$ 54.037,12
LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	SALARIO	\$ 47.614,08	\$ 47.614,08	\$ 47.614,00	\$ 47.614,08	\$ 47.614,08	\$ 238.070,32
LOPEZ RUIZ JEISON ANDRES	SALARIO	\$ 6.293,12	\$ 6.293,12	\$ 6.294,00	\$ 6.293,12	\$ 6.293,12	\$ 31.466,48
MANDON ARENAS EDGARDO	SALARIO	\$ 11.166,80	\$ 11.166,80	\$ 11.166,00	\$ 11.166,80	\$ 11.166,80	\$ 55.833,20
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	SALARIO	\$ 9.801,28	\$ 9.801,28	\$ 9.802,00	\$ 9.801,28	\$ 9.801,28	\$ 49.007,12
MIRANDA MONTENEGRO GERMAN ANDRES	SALARIO	\$ 42.472,40	\$ 42.472,40	\$ 42.472,00	\$ 42.472,40	\$ 42.472,40	\$ 212.361,60
MOLINA MACIAS EDGAR HERNAN	SALARIO	\$ 11.166,80	\$ 11.166,80	\$ 11.166,00	\$ 11.166,80	\$ 11.166,80	\$ 55.833,20
MORA BUSTOS MARISOL	SALARIO	\$ 21.204,64	\$ 21.204,64	\$ 21.204,00	\$ 21.204,64	\$ 21.204,64	\$ 106.022,56
MURCIA ARIZA ESTRELLA	SALARIO	\$ 5.857,04	\$ 5.857,04	\$ 5.858,00	\$ 5.857,04	\$ 5.857,04	\$ 29.286,16
NARANJO CHARRASQUEL RAINER NARVAL	SALARIO	\$ 48.488,16	\$ 48.488,16	\$ 48.488,00	\$ 48.488,16	\$ 48.488,16	\$ 242.440,64
PUERTO PRIETO JUAN CARLOS	SALARIO	\$ 9.801,28	\$ 9.801,28	\$ 9.802,00	\$ 9.801,28	\$ 9.801,28	\$ 49.007,12
RINCON SANCHEZ RUBEN DARIO	SALARIO	\$ 27.518,88	\$ 27.518,88	\$ 27.518,00	\$ 27.518,88	\$ 27.518,88	\$ 137.593,52
ROMERO VELANDIA RONNY ESTIVEN	SALARIO	\$ 21.204,64	\$ 21.204,64	\$ 21.204,00	\$ 21.204,64	\$ 21.204,64	\$ 106.022,56
ROSADO BAYONA ANGELICA XIOMARA	SALARIO	\$ 6.293,12	\$ 6.293,12	\$ 8.496,00	\$ 6.293,12	\$ 6.293,12	\$ 33.668,48
SANCHEZ CORTES NORBERT FAUBRICIO	SALARIO	\$ 6.293,12	\$ 6.293,12	\$ 6.294,00	\$ 6.293,12	\$ 6.293,12	\$ 31.466,48
SIERRA MENDOZA JORGE ALBERTO	SALARIO	\$ 5.857,04	\$ 5.857,04	\$ 5.858,00	\$ 5.857,04	\$ 5.857,04	\$ 29.286,16
URREGO CAMARGO CRISTHIAN	SALARIO	\$ 72.769,03	\$ 48.488,16	\$ 48.488,00	\$ 48.488,16	\$ 48.488,16	\$ 266.721,51
ZAMORA OYOLA EDWIN ALFONSO	SALARIO	\$ 9.801,28	\$ 9.801,28	\$ 9.802,00	\$ 9.801,28	\$ 9.801,28	\$ 49.007,12
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	SALARIO	\$ 17.075,22	\$ 11.166,80	\$ 11.166,00	\$ 11.166,80	\$ 11.166,80	\$ 61.741,62
ADRIANA MORENO RONCANCIO	SALARIO	\$ 37.100,46	\$ 27.518,88	\$ 27.518,00	\$ 27.518,88	\$ 27.518,88	\$ 147.175,10
JHON WARNER PAZ MURCIA	SALARIO	\$ 8.785,52	\$ 5.857,04	\$ 5.858,00	\$ 5.857,04	\$ 390,47	\$ 26.748,07
MARIA ALEJANDRA PATIÑO BUITRAGO	SALARIO	\$ 6.293,12	\$ 6.293,12	\$ 6.294,00	\$ 6.293,12	\$ 6.293,12	\$ 31.466,48
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	SALARIO	\$ 21.204,64	\$ 21.204,64	\$ 21.204,00	\$ 21.204,64	\$ 21.204,64	\$ 106.022,56
TOTALES		\$ 711.276,26	\$ 559.673,92	\$ 566.906,00	\$ 562.602,40	\$ 554.207,35	\$ 2.954.665,93

VIGENCIA 2020

FUNCIONARIO	CONCEPTO RETROACTIVO	TOTAL DESCUENTO ENERO	TOTAL DESCUENTO FEBRERO	TOTAL 2020
ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	SALARIO	\$ 56.465,64	\$ 56.465,64	\$ 112.931,28
CORTES MOJICA PAULA ANDREA	SALARIO	\$ 11.653,52	\$ 11.653,52	\$ 23.307,04
DAIA MUÑOZ MARYOLY	SALARIO	\$ 25.153,02	\$ 25.153,02	\$ 50.306,04
FRANFAN MORENO FREDDY ANDRES	SALARIO	\$ 13.277,04	\$ 13.277,04	\$ 26.554,08
FRANCO TORRES MIGUEL ANGEL	SALARIO	\$ 32.796,36	\$ 32.796,36	\$ 65.592,72
GONZALEZ CANO VIVIANA	SALARIO	\$ 25.153,02	\$ 25.153,02	\$ 50.306,04
GONZALEZ SARMIENTO ANDREA	SALARIO	\$ 11.653,52	\$ 11.653,52	\$ 23.307,04
LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	SALARIO	\$ 56.465,64	\$ 56.465,64	\$ 112.931,28
LOPEZ RUIZ JEISON ANDRES	SALARIO	\$ 7.482,40	\$ 7.482,40	\$ 14.964,80
MANDON ARENAS EDGARDO	SALARIO	\$ 13.277,04	\$ 13.277,04	\$ 26.554,08
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	SALARIO	\$ 11.653,52	\$ 11.653,52	\$ 23.307,04
MIRANDA MONTENEGRO GERMAN ANDRES	SALARIO	\$ 50.390,55	\$ -	\$ 50.390,55
MOLINA MACIAS EDGAR HERNAN	SALARIO	\$ 13.277,04	\$ 13.277,04	\$ 26.554,08
MORA BUSTOS MARISOL	SALARIO	\$ 25.153,02	\$ 25.153,02	\$ 50.306,04
MURCIA ARIZA ESTRELLA	SALARIO	\$ 6.963,84	\$ 6.963,84	\$ 13.927,68
NARANJO CHARRASQUEL RAINER NARVAL	SALARIO	\$ 57.634,74	\$ 57.634,74	\$ 115.269,48
PUERTO PRIETO JUAN CARLOS	SALARIO	\$ 11.653,52	\$ 11.653,52	\$ 23.307,04
RINCON SANCHEZ RUBEN DARIO	SALARIO	\$ 32.796,36	\$ 32.796,36	\$ 65.592,72
ROMERO VELANDIA RONNY ESTIVEN	SALARIO	\$ 25.153,02	\$ 25.153,02	\$ 50.306,04
ROSADO BAYONA ANGELICA XIOMARA	SALARIO	\$ 7.482,40	\$ 7.482,40	\$ 14.964,80
SANCHEZ CORTES NORBERT FAUBRICIO	SALARIO	\$ 7.482,40	\$ 7.482,40	\$ 14.964,80
SIERRA MENDOZA JORGE ALBERTO	SALARIO	\$ 6.963,84	\$ 6.963,84	\$ 13.927,68
URREGO CAMARGO CRISTHIAN	SALARIO	\$ 84.723,06	\$ 26.896,21	\$ 111.619,27
ZAMORA OYOLA EDWIN ALFONSO	SALARIO	\$ 11.653,52	\$ 11.653,52	\$ 23.307,04
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	SALARIO	\$ 20.164,50	\$ 13.277,04	\$ 33.441,54
ADRIANA MORENO RONCANCIO	SALARIO	\$ 44.275,05	\$ 32.796,36	\$ 77.071,41
JHON WARNER PAZ MURCIA	SALARIO	\$ 6.963,84	\$ 6.963,84	\$ 13.927,68
MARIA ALEJANDRA PATIÑO BUITRAGO	SALARIO	\$ 6.734,16	\$ 17.225,04	\$ 23.959,20
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	SALARIO	\$ 25.153,02	\$ 25.153,02	\$ 50.306,04
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	SALARIO	\$ 5.972,21	\$ 50.390,55	\$ 56.362,76
TOTALES		\$ 715.620,81	\$ 643.946,48	\$ 1.359.567,29



VIGENCIA 2022

FUNCIONARIO	CONCEPTO RETROACTIVO	TOTAL DESCUENTO ENERO	TOTAL DESCUENTO FEBRERO	TOTAL DESCUENTO MARZO	TOTAL 2022
ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	SALARIO	\$ 86.362,61	\$ 86.362,61	\$ 86.362,61	\$ 259.087,82
CORTES MOJICA PAULA ANDREA	SALARIO	\$ 17.823,76	\$ 17.823,76	\$ 17.823,76	\$ 53.471,28
DIAZ MUÑOZ MARYOLY	SALARIO	\$ 38.470,86	\$ 38.470,86	\$ 38.470,86	\$ 115.412,58
FARFAN MORENO FREDDY ANDRES	SALARIO	\$ 20.306,80	\$ 20.306,80	\$ 20.306,80	\$ 60.920,40
FRANCO TORRES MIGUEL ANGEL	SALARIO	\$ 50.161,14	\$ 50.161,14	\$ 50.161,14	\$ 150.483,42
GONZALEZ CANO VIVIANA	SALARIO	\$ 38.470,86	\$ 38.470,86	\$ 38.470,86	\$ 115.412,58
GONZALEZ SARMIENTO ANDREA	SALARIO	\$ 17.823,76	\$ 17.823,76	\$ 27.069,84	\$ 62.717,36
LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	SALARIO	\$ 86.362,61	\$ 86.362,61	\$ 86.362,61	\$ 259.087,82
LOPEZ RUIZ JEISON ANDRES	SALARIO	\$ 11.444,08	\$ 11.444,08	\$ 11.444,08	\$ 34.332,24
MANDON ARENAS EDGARDO	SALARIO	\$ 20.306,80	\$ 20.306,80	\$ 20.306,80	\$ 60.920,40
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	SALARIO	\$ 17.823,76	\$ 17.823,76	\$ 17.823,76	\$ 53.471,28
MOLINA MACAS EDGAR HERNAN	SALARIO	\$ 20.306,80	\$ 20.306,80	\$ 20.306,80	\$ 60.920,40
MORA BUSTOS MARISOL	SALARIO	\$ 38.470,86	\$ 38.470,86	\$ 38.470,86	\$ 115.412,58
MURCIA ARIZA ESTRELLA	SALARIO	\$ 10.650,96	\$ 10.650,96	\$ 10.650,96	\$ 31.952,88
PUERTO PRIETO JUAN CARLOS	SALARIO	\$ 17.823,76	\$ 17.823,76	\$ 17.823,76	\$ 53.471,28
RINCON SANCHEZ RUBEN DARIO	SALARIO	\$ 50.161,14	\$ 50.161,14	\$ 50.161,14	\$ 150.483,42
ROMERO VELANDIA RONNY ESTIVEN	SALARIO	\$ 38.470,86	\$ 38.470,86	\$ 38.470,86	\$ 115.412,58
ROSADO BAYONA ANGELICA XIOMARA	SALARIO	\$ 11.444,08	\$ 11.444,08	\$ 15.449,52	\$ 38.337,68
SANCHEZ CORTES NORBERT FAUBRICIO	SALARIO	\$ 11.444,08	\$ 11.444,08	\$ 11.444,08	\$ 34.332,24
ZAMORA OYOLA EDWIN ALFONSO	SALARIO	\$ 17.823,76	\$ 17.823,76	\$ 17.823,76	\$ 53.471,28
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	SALARIO	\$ 30.840,93	\$ 20.306,80	\$ 20.306,80	\$ 71.454,53
ADRIANA MORENO RONCANCIO	SALARIO	\$ 67.717,53	\$ 50.161,14	\$ 50.161,14	\$ 168.039,81
JHON WARNER PAZ MURCIA	SALARIO	\$ 10.650,96	\$ 10.650,96	\$ 10.650,96	\$ 31.952,88
MARIA ALEJANDRA PATIÑO BUITRAGO	SALARIO	\$ 11.444,08	\$ 11.444,08	\$ 11.444,08	\$ 34.332,24
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	SALARIO	\$ 38.470,86	\$ 38.470,86	\$ 38.470,86	\$ 115.412,58
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	SALARIO	\$ 104.045,76	\$ 77.070,96	\$ 77.070,96	\$ 258.187,68
JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	SALARIO	\$ 88.150,82	\$ 88.150,82	\$ 126.937,20	\$ 303.238,83
JAIRO SOTO GIL	SALARIO	\$ 58.767,21	\$ 58.767,21	\$ 58.767,21	\$ 176.301,63
OMAR ENRIQUE MORENO BALLESTEROS	SALARIO	\$ 10.650,96	\$ 65.252,79	\$ 17.840,32	\$ 93.744,07
TOTALES		\$ 1.042.692,44	\$ 1.042.228,95	\$ 1.046.854,38	\$ 3.131.775,76

VIGENCIA 2023

FUNCIONARIO	CONCEPTO RETROACTIVO	TOTAL DESCUENTO ENERO	TOTAL DESCUENTO FEBRERO	TOTAL DESCUENTO MARZO	TOTAL DESCUENTO ABRIL	TOTAL DESCUENTO MAYO	TOTAL 2023
ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	SALARIOS	\$ 165.814,02	\$ 186.540,77	\$ 186.540,77	\$ 186.540,77	\$ 186.540,77	\$ 911.977,09
CORTES MOJICA PAULA ANDREA	SALARIOS	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 192.493,65
DIAZ MUÑOZ MARYOLY	SALARIOS	\$ 73.863,14	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 61.862,51	\$ 385.013,75
FARFAN MORENO FREDDY ANDRES	SALARIOS	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	-	\$ 175.448,61
FRANCO TORRES MIGUEL ANGEL	SALARIOS	\$ 96.308,22	\$ 108.346,75	\$ 108.346,75	\$ 108.346,75	\$ 108.346,75	\$ 529.695,21
GONZALEZ CANO VIVIANA	SALARIOS	\$ 73.863,14	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 406.247,27
GONZALEZ SARMIENTO ANDREA	SALARIOS	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 51.973,28	\$ 38.498,73	\$ 205.968,20
LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	SALARIOS	\$ 165.814,02	\$ 186.540,77	\$ 186.540,77	\$ 186.540,77	\$ 190.403,26	\$ 915.839,58
LOPEZ RUIZ JEISON ANDRES	SALARIOS	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 123.594,32
MANDON ARENAS EDGARDO	SALARIOS	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 219.310,76
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	SALARIOS	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 192.493,65
MOLINA MACAS EDGAR HERNAN	SALARIOS	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 219.310,76
MORA BUSTOS MARISOL	SALARIOS	\$ 73.863,14	\$ 73.863,14	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 397.014,38
MURCIA ARIZA ESTRELLA	SALARIOS	\$ 23.005,79	\$ 23.005,79	\$ 23.005,79	\$ 23.005,79	-	\$ 92.023,15
PUERTO PRIETO JUAN CARLOS	SALARIOS	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 192.493,65
RINCON SANCHEZ RUBEN DARIO	SALARIOS	\$ 96.308,22	\$ 108.346,75	\$ 108.346,75	\$ 108.346,75	\$ 108.346,75	\$ 529.695,21
ROMERO VELANDIA RONNY ESTIVEN	SALARIOS	\$ 73.863,14	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 406.247,27
ROSADO BAYONA ANGELICA XIOMARA	SALARIOS	\$ 24.718,86	\$ 26.366,79	\$ 33.370,47	\$ 23.345,73	\$ 24.718,86	\$ 132.520,71
SANCHEZ CORTES NORBERT FAUBRICIO	SALARIOS	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 123.594,32
ZAMORA OYOLA EDWIN ALFONSO	SALARIOS	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 38.498,73	\$ 192.493,65
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	SALARIOS	\$ 59.213,90	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 43.862,15	\$ 234.662,51
ADRIANA MORENO RONCANCIO	SALARIOS	\$ 130.016,09	\$ 108.346,75	\$ 108.346,75	\$ 108.346,75	\$ 108.346,75	\$ 563.403,09
JHON WARNER PAZ MURCIA	SALARIOS	\$ 23.005,79	\$ 23.005,79	\$ 23.005,79	\$ 23.005,79	\$ 34.508,69	\$ 126.531,83
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	SALARIOS	\$ 73.863,14	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 83.096,03	\$ 406.247,27
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	SALARIOS	\$ 199.765,47	\$ 166.471,23	-	-	-	\$ 366.236,70
JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	SALARIOS	\$ 169.247,34	\$ 190.403,26	\$ 262.756,50	\$ 190.403,26	-	\$ 812.810,36
JAIRO SOTO GIL	SALARIOS	\$ 112.831,56	\$ 126.935,50	\$ 166.471,23	\$ 224.736,15	\$ 166.471,23	\$ 797.445,67
OMAR ENRIQUE MORENO BALLESTEROS	SALARIOS	\$ 23.005,79	\$ 47.880,80	\$ 23.005,79	\$ 35.499,23	-	\$ 129.391,61
NELLY PATRICIA OPIRIAN UNARES	SALARIOS	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 24.718,86	\$ 123.594,32
TOTALES		\$ 2.056.607,46	\$ 2.150.537,06	\$ 2.087.316,34	\$ 2.089.171,30	\$ 1.720.166,38	\$ 10.103.798,54



En el evento de proceder con los pagos de las PILAS antes relacionadas, se debe radicar previamente ante la Contraloría General de la República la justificación mediante Acto Administrativo del NO pago oportuno de la PILA, por tratarse de un PASIVO EXIGIBLE que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Adicional a lo anterior, Gestión Financiera ha manifestado en los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable que los intereses de mora que se generen al momento del pago de estas PILAS deben ser asumidos por el área a cargo (Talento Humano), ya que la entidad no asigna presupuesto para asumir Moras ni Sanciones.

Evidencias:

- Extracto Bancario a septiembre 30 de 2024
- Reportes del aplicativo SIIF de las Deducciones practicadas en el pago de las nóminas 2019, 2020, 2022 y 2023.

En la Cuenta por Cobrar correspondiente a Ingresos no tributarios se evidencia el saldo de \$1.223.156,01 correspondiente a un mayor valor cancelado por concepto de Cuota de Auditaje.

Saldo a favor de la Dirección Nacional de Bomberos por mayor valor cobrado por parte de la Contraloría General de la República en la cuota de Fiscalización y Auditaje.

La Contraloría ha reportado a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP en el reporte de OPERACIONES RECIPROCAS \$1.223.156,01 como una Cuenta por Pagar.

Gestión Financiera de la DNBC ha solicitado a la CGR, que realice el pago por compensación del saldo a favor y que se genere el Documento de Recaudo por Clasificar a favor de la DNBC y con ello se aplique a la cuenta por cobrar para dejar en cero.

> ☒	rafael.combita@contraloria.gov.co	ALCANCE SALDO A FAVOR BOMBEROS - CUOTA FI...	Elementos e...	08/08/2024
> ☐	myriam.ruiz@contraloria.gov.co; raf...	DOC POR CLASIFICAR - PAGO CUOTA AUDITAJE 2...	Elementos e...	16/02/2024
> ☐	rafael.combita@contraloria.gov.co; ...	PAGO CUOTA AUDITAJE 2022 U.E. 37-09-00 Buen...	Elementos e...	02/11/2022
> ☐	myriam.ruiz@contraloria.gov.co; raf...	SOPORTES PAGO CUOTA AUDITAJE U.E. 37-09-00 B	Elementos e...	26/11/2021
> ☐	rafael.combita@contraloria.gov.co; ...	SOPORTE SALDO PAGO CUOTA AUDITAJE U.E. 37-...	Elementos e...	09/11/2020
> ☐	rafael.combita@contraloria.gov.co; ...	SOPORTE SALDO PAGO CUOTA AUDITAJE U.E. 37-...	Elementos e...	09/11/2020
> ☐	rafael.combita@contraloria.gov.co; ...	SOPORTE PRIMER PAGO Buenos días Dres. Confo...	Elementos e...	06/11/2020
> ☐	rafael.combita@contraloria.gov.co	ALCANCE SALDO A FAVOR BOMBEROS - CUOTA FI...	Elementos e...	14/09/2020



RV: ALCANCE SALDO A FAVOR BOMBEROS - CUOTA FISCALIZACION

Miguel Ángel Franco Torres
Profesional Especializado - Contratista DNBC

De: Miguel Ángel Franco Torres <miguel.franco@dnbc.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 12:13
Para: rafael.combita@contraloria.gov.co <rafael.combita@contraloria.gov.co>
Cc: Marisol Mora Bustos <marisol.mora@dnbc.gov.co>; Luz Dary Olaya Castillo <luz.olaya@dnbc.gov.co>; Diego Hernán Murillo Penagos <diego.murillo@dnbc.gov.co>; Director General <director@dnbc.gov.co>; Rainer Naranjo Charrasqui <rainer.naranjo@dnbc.gov.co>; Consuelo Arias <consuelo.arias@dnbc.gov.co>; Próspero Antonio Carbonell Tangarife <prospero.carbonell@dnbc.gov.co>
Asunto: RE: ALCANCE SALDO A FAVOR BOMBEROS - CUOTA FISCALIZACION

Buenos días Dr. Rafael,

La Dirección Nacional de Bomberos, en los Estados Financieros está **pendiente por soldar** la Cuenta por Cobrar a la Contraloría por valor de **\$1.223.154**, por concepto de la compensación del saldo a favor (Artículo Quinto del Auto 091 de 2019), por cobro de intereses de Mora de la Cuota de Auditoría 2017.

La DNBC, en las transmisiones de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP (último envío - Abr-Jun de 2024), se reportó la Cuenta por Cobrar en el Informe de Operaciones Recíprocas.

El pasado 30 de julio de 2024, los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable de la DNBC, solicitaron conocer las razones por las cuales no se ha cubierto dicha obligación.

Agradezco nos informen sobre el particular...

Cordialmente,

Miguel Ángel Franco Torres
Profesional Especializado - Contratista DNBC

La Contraloría General de la República, manifestó mediante correo electrónico que "...estamos a la espera de la respuesta que nos de hacienda para realizar este proceso, entonces de acuerdo con lo anterior envió respuesta del avance del proceso con el Ministerio de Hacienda".

De: Sandra Milena Martínez González (CGR) <sandram.martinez@contraloria.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 9:32
Para: Miguel Ángel Franco Torres <miguel.franco@dnbc.gov.co>
Cc: Julio Enrique Medellín Ordóñez (CGR) <julio.medellin@contraloria.gov.co>
Asunto: RV: ALCANCE SALDO A FAVOR BOMBEROS - CUOTA FISCALIZACION

Buenos días, dando respuesta a su solicitud sobre la devolución de partidas recaudadas por compensación, estamos a la espera de la respuesta que nos de hacienda para realizar este proceso, entonces de acuerdo a lo anterior envió respuesta del avance del proceso con el Ministerio de Hacienda.

De: Emerson Edilson Beltrán Parada <Emerson.Beltran@minhacienda.gov.co>
Enviado: martes, 18 de junio de 2024 2:41 p. m.
Para: Myriam Del Carmen Ruiz Villalba (CGR) <myriam.ruiz@contraloria.gov.co>
Cc: Giovany Florez <Giovany.Florez@minhacienda.gov.co>; Julio Enrique Medellín Ordóñez (CGR) <julio.medellin@contraloria.gov.co>; Sandra Milena Martínez González (CGR) <sandram.martinez@contraloria.gov.co>; Raul Alonso Villamil Garzon (CGR) <raul.villamil@contraloria.gov.co>; Ghina María Angarita Lozano (CGR) <ghina.angarita@contraloria.gov.co>; Ever Hernán Mejía Morales <ever.mejia@minhacienda.gov.co>; Wilson Cruz Camargo (CGR) <wilson.cruz@contraloria.gov.co>
Asunto: RE: Recaudos Tarifa Fiscal 2023 SSF

Buen día

Myriam, en efecto, estamos trabajando en un procedimiento para estas devoluciones, las cuales estamos finalizando, una vez finalizados se la enviamos a la Contaduría para que no los avale y así poderles informar y orientar en los pasos a seguir.

Una vez finalice este trámite te informo.

Cordial saludo



CORREO CIRCULARIZACION RECIPROCAS CONTRALORIA – DNBC (SALDO POR PAGAR CUOTA DE AUDITAJE)

RV: CIRCULARIZACION OPERACIONES RECIPROCAS A DICIEMBRE DE 2023 - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS - 923272547

91899.pdf Resolución_DNBC.pdf 2023EEO...DNBC.pdf 91901.pdf

Rafael Enrique Cómbita Moreno (CGR) <rafael.combita@contraloria.gov.co>
Para: Marisol Mora Bustos; @ Miguel Angel Franco Torres
CC: Marisol Villamil Morales (CGR) <marisol.villamil@contraloria.gov.co>; Raul Alonso Villamil Garzon (CGR) <raul.villamil@contraloria.gov.co>; Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga (CGR) <emiliano.zuleta@contraloria.gov.co>; Wilson Cruz Camargo (CGR) <wilson.cruz@contraloria.gov.co>; y 2 más

91899.pdf 885 KB Resolución No. 650 de 1 de ... 454 KB 2023EEO214395 Notificación ... 258 KB 91901.pdf 885 KB

4 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - dnbcc.gov.co Descargar todo

Cordial Saludo Dra. Marisol

De forma atenta, le remito copia de la Resolución ORD-80117-0650-2023 del 01/12/2023, en donde se modifica la Tarifa de Control Fiscal para la vigencia 2023 de \$ 182.804.982 a \$ 163.966.479, junto con sus soportes de notificación y ejecutoria.

Esto para lo de su competencia

Cordialmente


Rafael Enrique Cómbita Moreno
Coordinación de Gestión Contable
Dirección Financiera
Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 14 Bogotá-Colombia
Teléfono: (57) 8015187000 Ext. 14225
Correo: rafael.combita@contraloria.gov.co

De: Marisol Villamil Morales (CGR) <marisol.villamil@contraloria.gov.co>
Enviado el: miércoles, 14 de febrero de 2024 5:22 p. m.
Para: Rafael Enrique Cómbita Moreno (CGR) <rafael.combita@contraloria.gov.co>
Asunto: RV: CIRCULARIZACION OPERACIONES RECIPROCAS A DICIEMBRE DE 2023 - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS - 923272547

Estimado Rafael, remito para tu información.

Muchas gracias


Marisol Villamil Morales
Asesora de Despacho
Oficina de Planeación
Email: marisol.villamil@contraloria.gov.co
Dirección: Dirección, Carrera 69 No. 44 - 35 piso 15
Bogotá D.C.



CORREOS ALCANCE SALDOS A FAVOR DNBC – CUOTA DE AUDITAJE

RV: ALCANCE SALDO A FAVOR BOMBEROS - CUOTA FISCALIZACION

M Miguel Angel Franco Torres
Para: Luz Dary Olaya Castillo

De: Miguel Angel Franco Torres <miguel.franco@dnbc.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 9:38
Para: Luz Dary Olaya Castillo <luz.olaya@dnbc.gov.co>; Marisol Mora Bustos <marisol.mora@dnbc.gov.co>
Cc: Diego Hernán Murillo Penagos <diego.murillo@dnbc.gov.co>; Freddy Andres Farfan Moreno <freddyfarfan@dnbc.gov.co>; Adriana Milena Forigua Garcia <adriana.forigua@dnbc.gov.co>
Asunto: RV: ALCANCE SALDO A FAVOR BOMBEROS - CUOTA FISCALIZACION

Comparto información recibida de la Contraloría General de la República, en referencia al Saldo a Favor de la DNBC.

De: Sandra Milena Martínez González (CGR) <sandram.martinez@contraloria.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 9:32
Para: Miguel Angel Franco Torres <miguel.franco@dnbc.gov.co>
Cc: Julio Enrique Medellín Ordoñez (CGR) <julio.medellin@contraloria.gov.co>
Asunto: RV: ALCANCE SALDO A FAVOR BOMBEROS - CUOTA FISCALIZACION

Buenos días, dando respuesta a su solicitud sobre la devolución de partidas recaudadas por compensación, estamos a la espera de la respuesta que nos de hacienda para realizar este proceso, entonces de acuerdo a lo anterior envío respuesta del avance del proceso con el Ministerio de hacienda.

De: Emerson Edison Beltrán Parada <Emerson.Beltran@minhacienda.gov.co>
Enviado: martes, 18 de junio de 2024 2:41 p. m.
Para: Myriam Del Carmen Ruiz Villalba (CGR) <myriam.ruiz@contraloria.gov.co>
Cc: Giovany Florez <Giovany.Florez@minhacienda.gov.co>; Julio Enrique Medellín Ordoñez (CGR) <julio.medellin@contraloria.gov.co>; Sandra Milena Martínez González (CGR) <sandram.martinez@contraloria.gov.co>; Raul Alonso Villamil Garzon (CGR) <raul.villamil@contraloria.gov.co>; Ghina Maria Angarita Lozano (CGR) <ghina.angarita@contraloria.gov.co>; Ever Hernán Mejía Morales <ever.mejia@minhacienda.gov.co>; Wilson Cruz Camargo (CGR) <wilson.cruz@contraloria.gov.co>
Asunto: RE: Recaudos Tarifa Fiscal 2023 SSF

Buen día

Myriam, en efecto, estamos trabajando en un procedimiento para estas devoluciones, las cuales estamos finalizando, una vez finalizados se le enviaremos a la Contaduría para que no los arole y así poderles informar y orientar en los pasos a seguir.

Una vez finalice este trámite le informo.

Cordial saludo

Evidencias:

- Resoluciones de Cobro por parte de la CGR a la entidad, donde se evidencia el exceso en el cobro que originó la CXC.

En la Cuenta 1322 Otras Cuentas por Cobrar están registradas Incapacidades por valor de \$27.6 millones, dentro de las cuales algunas ya expiraron y por indicación de la CGN, hay que reclasificar a la cuenta 1384 Pagos por cuenta de terceros.

Gestión Financiera, ya reclasificó los saldos a la cuenta 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR – Pagos por Cuenta de Terceros y se evidencia en el Balance General, con corte agosto 30 de 2024, la suma de \$31.001.505, así:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE AGOSTO 2024		
3	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 31 AGOSTO
860.066.942	COMPENSAR	1.866.127
860.011.153	ARL POSITIVA	4.759.795
800.251.440	SANITAS	17.950.726
830.003.564	FAMISANAR	5.622.863
805.000.427	COOMEVA	750.198
900.156.264	NUEVA EPS	43.713
830.113.831	ALIANSA SALUD	8.083
TOTALES		31.001.505,00



Al conciliar los saldos de las Cuentas por Cobrar, por las Incapacidades se evidencia:

Proceso Gestión Financiera



Reporte Auxiliar Contable Por Tercero

Usuario Solicitante: 67600
Unidad ó Subunidad: 37-09-00
Ejecutora Solicitante: DIRECCION NACIONAL DE
Fecha y Hora Sistema: 12/09/2024 9:44:47 a.

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2024-08-01 Fin: 2024-08-31

Entidad Contable Pública 923272547 DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS		PUC 138426001		Agosto de 2024			
Posición Catálogo Institucional 37-09-00 DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS							
Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final SIF	Talento Humano	Diferencia
TER 860065942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.866.127,00	0,00	0,00	1.866.127,00	1.866.127,00	0,00
TER 860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A	4.753.795,00	0,00	0,00	4.753.795,00	4.753.795,00	0,00
TER 860251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S A S	17.950.726,00	0,00	0,00	17.950.726,00	17.950.726,00	0,00
TER 830035564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FARMISANAR S A S	5.622.863,00	0,00	0,00	5.622.863,00	5.622.863,00	0,00
TER 900156264	NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A	43.713,00	0,00	0,00	43.713,00	43.713,00	0,00
TER 605000427	COORNEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A EN LIQUIDACION	750.196,00	0,00	0,00	750.196,00	750.196,00	0,00
TER 830103031	ALIANZA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A PERO TAMBIEN PODRIA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANZA ENTIDAD PROMOTORA DE	8.083,00	0,00	0,00	8.083,00	8.083,00	0,00
	COORNEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD						
	TOTALES	31.001.505,00	0,00	0,00	31.001.505,00	31.001.505,00	0,00

En la Nota 7 - CUENTAS POR COBRAR de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2023, se detalló la razón por la cual se reclasificaba de la cuenta 1322 a la 1384 así:

NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR

GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR

Estas cuentas por cobrar han sido reconocidas por la entidad toda vez que, como derechos adquiridos en los términos de ley.

Su comportamiento de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 es:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	91.413.657,01	0,00	91.413.657,01	191.114.696,01	0,00	191.114.696,01	-99.701.039,00
1.3.11.28	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.223.156,01	0,00	1.223.156,01	1.223.156,01	0,00	1.223.156,01	0,00
1.3.22.90	Db	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	0,00	0,00	0,00	28.061.935,00	0,00	28.061.935,00	-28.061.935,00
1.3.84.26	Db	Otras cuentas por cobrar Pago por Cuenta de Terceros	27.691.751,00	0,00	27.691.751,00	0,00	0,00	0,00	27.691.751,00
1.3.84.27	Db	Otras cuentas por cobrar Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	62.498.750,00	0,00	62.498.750,00	161.829.605,00	0,00	161.829.605,00	-99.330.855,00
1.3.	Cr	Deterioro: Cuota de fiscalización y auditeaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Cuenta 13.22.90: El saldo de esta cuenta fue reclasificada a la cuenta 13.84.26 (Otras cuentas por cobrar Pago por Cuenta de Terceros), por las nuevas disposiciones dadas para por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación sobre AJUSTES MANUALES, en donde se crean TIPOLOGIAS CONTABLES para su afectación.

Se observa una disminución significativa en el saldo final en 2023 en comparación con 2022, con una variación negativa de -28,061,935.00.

Cuenta 13.84.26: Otras Cuentas por cobrar por concepto de las incapacidades reportadas por Gestión de Talento Humano en la Nómina de la Dirección Nacional de Bomberos, pendientes de pago por parte de las Entidades promotoras de salud (EPS).

Durante la vigencia 2023, se reclasificaron los saldos de la cuenta 13.22.90 (Otras cuentas por cobrar Pago por la administración de la Seguridad Social), en ella se contabilizaron reintegros los cuales disminuyeron algunas partidas de los saldos por cobrar a las EPS; así como la causación de licencias e incapacidades que reconoció el pago la DNBC en las nóminas y que deben ser reconocidas económicamente por las EPS

Evidencias:

- Notas a los Estados Financieros al cierre 2023.
- Conciliación de Licencias e Incapacidades a diciembre 2023, entre Talento Humano y Financiera.

La conciliación por licencias e incapacidades se ha estado haciendo de manera extemporánea con respecto a las fechas de cierre, tal es el caso del cuarto trimestre que se conciliaron hasta el 05 de febrero de 2024

Gestión Financiera, manifestó en los Comités de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2023, que algunas conciliaciones por licencias e incapacidades con Talento Humano se habían realizado en forma extemporánea.

Con respecto al Cuarto Trimestre de 2023, la conciliación por licencias e incapacidades se realizó dentro de los plazos señalados, por lo señalado en la Circular 035 de noviembre 15 de 2023, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo asunto es: "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023 Y APERTURA DEL AÑO 2024 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN", en el numeral 2 FECHAS IMPORTANTES, literal "m", dice: "Fecha límite para registros contables correspondiente al periodo de diciembre 2023 (La Contaduría General de la Nación podría cambiar esta fecha)" - Hasta el sábado 10 de febrero de 2024, hora 10 p.m.

2. FECHAS IMPORTANTES

ACTIVIDADES/CONSULTAS	FECHA MÁXIMA
a. Límite para la legalización definitiva de Cajas Menores	Hasta el Viernes 29 de diciembre de 2023.
b. Último día para generar y autorizar Órdenes de pago presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades	Miércoles 27 diciembre de 2023.
c. Último día de giro para Órdenes de Pago por parte de la DGCPN	Jueves 28 de diciembre de 2023.
d. Cierre calendario	Domingo 31 de diciembre de 2023, hora 10 p.m.
e. Período de transición. (Artículo 2.9.1.2.15. Decreto 1068 de 2015)	Del Lunes 1 de enero al Sábado 20 de enero de 2024, hora 11 p.m.
f. Cierre definitivo de ingresos. (Artículo 11 Ley de Presupuesto para la vigencia 2023.)	Sábado 20 de enero de 2024, hora 11 p.m.
g. Reintegro de sobrantes de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales no ejecutadas de recursos nación CSF	Viernes 5 de enero de 2024.
h. Reintegro de sobrantes de Vigencia Presupuestal 2023 no ejecutadas de recursos nación CSF	Viernes 5 de enero de 2024.
i. Plazo de registro de Compromisos de vigencias futuras	Domingo 31 de diciembre de 2023, hora 10 p.m.
j. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar	Sábado 20 de enero de 2024.
k. Traslado de Compromisos Presupuestales y Obligaciones que constituyen reservas presupuestales y cuentas por pagar	Hasta el Miércoles 31 de Enero de 2024, hora 10 p.m.
l. Cierre contable del mes de noviembre del 2023. (La Contaduría General de la Nación podría cambiar esta fecha)	Viernes 5 de enero de 2024

Continuación Circular Externa 035

Página 3 de 33

m. Fecha límite para registros contables correspondiente al periodo de diciembre 2023 (La Contaduría General de la Nación podría cambiar esta fecha)	Hasta el sábado 10 de febrero de 2024, hora 10 p.m.
n. Fecha de cierre de cuentas de resultado correspondiente al año 2023 (La Contaduría General de la Nación podría cambiar esta fecha)	El sábado 9 de marzo de 2024.
o. Fecha de Inicio año contable correspondiente al año 2023 (La Contaduría General de la Nación podría cambiar esta fecha)	El sábado 16 de marzo de 2024

El Saldo de la cuenta de PPyE presenta un saldo de \$93.255 millones, pero al realizar la conciliación con el saldo Almacén presenta diferencias.

En la Nota 10 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2023; se transmitió a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP \$ 93.255.468.915,84 del Grupo 16 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Al revisar el movimiento contable del 2023, se evidencia que:

1. Los responsables de adelantar las conciliaciones entre las áreas sólo realizaron las de enero a junio de 2023.



2. En el segundo semestre de 2023, con los cambios de director, se generaron cambios de los responsables tanto de Almacén y Apoyos en Financiera que afectaron el normal desarrollo de las actividades y por el cual NO se realizaron las conciliaciones de Julio a diciembre de 2023.
3. Las contabilizaciones de las Depreciaciones de los meses de julio a noviembre 2023 se reportaron por correo electrónico de los Contratistas de Almacén a Financiera, sin contar con las conciliaciones.

Gestión Financiera ha informado permanentemente a los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable sobre la incertidumbre del saldo que se registra en los Estados Financieros de la entidad, por la falta de información por parte del Almacén.

Evidencias:

- Notas a los Estados Financieros al cierre 2023.
- Actas de los Comités de Sostenibilidad de la vigencia 2023.
- Correos solicitando a Financiera la contabilización de la Depreciación de Julio a diciembre 2023.

En la cuenta 1384 Recursos de Acreedores reintegrados a tesorerías existe una partida por concepto que un proveedor no ha entregado 3 vehículos y se suscribió acta de terminación bilateral.

En la Nota 7 - CUENTAS POR COBRAR de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2023, se detalló la razón por la cual se contabilizó la Cuenta por Cobrar a la UT DNBC 2022 en la cuenta 1384, con la información suministrada por el Supervisor del Contrato (teniente Luis Valencia), así:

NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR

GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR

Estas cuentas por cobrar han sido reconocidas por la entidad toda vez que, como derechos adquiridos en los términos de ley.

Su comportamiento de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 es:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	91.413.657,01	0,00	91.413.657,01	191.114.696,01	0,00	191.114.696,01	-99.701.039,00
1.3.11.28	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.223.156,01	0,00	1.223.156,01	1.223.156,01	0,00	1.223.156,01	0,00
1.3.22.90	Db	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	0,00	0,00	0,00	28.061.935,00	0,00	28.061.935,00	-28.061.935,00
1.3.84.26	Db	Otras cuentas por cobrar Pago por Cuenta de Terceros	27.691.751,00	0,00	27.691.751,00	0,00	0,00	0,00	27.691.751,00
1.3.84.27	Db	Otras cuentas por cobrar Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	62.498.750,00	0,00	62.498.750,00	161.829.605,00	0,00	161.829.605,00	-99.330.855,00
1.3.	Cr	Deterioro: Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cuenta 13.84.27: En la vigencia 2022, la Dirección Nacional de Bomberos suscribió un contrato con la Unión Temporal DNBC 2022, identificada con NIT. 901.643.215, cuyo objeto era ADQUISICIÓN DE 8 VEHÍCULOS OPERATIVOS - para ejecutar actividades de Inspección, Vigilancia y Control.

Cuenta por cobrar a la UT DNBC 2022, ya que en el cierre de la vigencia 2023, EL Supervisor del Contrato 233-2022 manifestó a Gestión Financiera, que la Unión Temporal, tenía imposibilidad de entregar 3 vehículos operativos.

2022	ADQUISICION VEHICULOS OPERATIVOS	
	Valor Unitario	249.995.000
	Cantidad Adquirida	8
	TOTAL CONTRATO	1.999.960.000
	PRIMER PAGO - 45%	
	VALOR FACTURA	899.982.000
	Retencion en la Fuente 2,50%	22.499.550
	Retencion de ICA 1,10%	9.935.801
	Valor Neto Pagado	867.546.649
	SALDO CONSTITUCION RESERVA	1.099.978.000
2023	SEGUNDO PAGO - (ENTREGA 3 VEH. - 55%)	
	VALOR FACTURA	412.491.750
	Retencion en la Fuente 2,50%	10.312.294
	Retencion de ICA 1,10%	4.553.909
	Valor Neto Pagado	397.625.547
	SALDO RESERVA	687.486.250



2023	ENTREGA 2 VEH. - 55% (DIC. 2023)	
	SIN FACTURA	274.994.500
2024	CONCILIACION VEHICULOS ENTREGADOS CON LO PAGADO	
	Total Vehiculos entregados	5 1.249.975.000
	Menos Pago 1 al Contrato	Obl 87022 899.982.000
	Menos Pago 2 al Contrato	Obl 78723 412.491.750
	Valor Neto a Transferir al DTN	62.498.750

Por sugerencia del Asesor Jurídico (e) de la entidad Dr. Juan Pablo Ardila, en el Comité de Sostenibilidad Contable, manifestaba la necesidad de iniciar el proceso de Cobro Coactivo a la UT DNBC 2022; por el incumplimiento a los acuerdos de pago pactados; para lo cual solicitó al Supervisor (teniente Luis Valencia) el expediente para iniciar con el proceso.

Evidencias:

- Notas a los Estados Financieros al cierre 2023.
- Correo del Supervisor a Financiera del seguimiento de la Cuenta por Cobrar a la UT DNBC 2022.

Con relación a la cuenta de prendas de vestir y calzado el área de almacén reporto movimientos con saldo negativo, y como no se realizó la conciliación, quedó en ceros (0)

En la Nota 9 – INVENTARIOS de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2023, se registró la razón por la cual se ajustó al Gasto el saldo negativo que e reflejaba en la cuenta 150540 – Bienes producidos, Prendas de Vestir y Calzado, previo al cierre contable de la vigencia 2023.

NOTA 9: INVENTARIOS

Se contabilizan y controlan los uniformes adquiridos para los bomberos del país y los equipos médicos adquiridos a través de Talento Humano cumpliendo con lo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Su comportamiento de la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022 es:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	9.196.581,00	0,00	9.196.581,00	1.268.179.928,40	0,00	1.268.179.928,40	-1.258.983.347,40
1.5.05.40	Db	Bienes producidos: Prendas de vestir y calzado	0,00	0,00	0,00	1.258.983.347,40	0,00	1.258.983.347,40	-1.258.983.347,40
1.5.14.04	Db	Suministros: Materiales médico - quirúrgicos	9.196.581,00	0,00	9.196.581,00	9.196.581,00	0,00	9.196.581,00	0,00
1.5.20.30	Db	Bienes en proceso: Prendas de vestir y calzado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.	Cr	Deterioro: Inventarios Prendas de Vestir y calzado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5	Cr	Deterioro: Otros Inventarios:Prendas de Vestir y calzado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Cuenta 15.05.40: Inventario – Bienes producidos En esta cuenta se lleva el control de los Uniformes "Bomberos", adquiridos por la entidad, para el fortalecimiento a los Cuerpos de Bomberos del país.

Al cierre de la vigencia 2023, se ajustó el saldo de la cuenta, ya que la información presentada por el responsable del Almacén, su saldo era contrario a su naturaleza. Se dio aplicación al criterio profesional de dejar la cuenta en cero.

DETALLE	Saldo a Dic_31_2022	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo a Dic_31_2023
UNIFORMES BOMBEROS	1.258.983.347,40	-	1.258.983.347,40	0,00
TOTALES	1.258.983.347,40	0,00	1.258.983.347,40	0,00

Lo anteriormente expuesto obedeció a que no se contaba con la información precisa por parte del responsable del Almacén de la entidad.

Evidencias:

- Notas a los Estados Financieros al cierre 2023.



- Hoja de Trabajo de Financiera, donde se evidencia el saldo negativo de la cuenta 150540 - Bienes producidos, Prendas de Vestir y Calzado.
- Acta del Comité de Sostenibilidad Contable a diciembre 2023, donde se informó la causa del ajuste a los inventarios.

Pues bien, a juicio de esta instancia disciplinaria la presente actuación debe ser archivada, pues, no se encuentra que con la citada actuación se haya entorpecido en gran medida el funcionamiento de la entidad, con lo cual, considera esta instancia que no se acredita la existencia de ilicitud sustancial, además del hecho de que se tomaron y adoptaron los correctivos requeridos para que dicha situación no se vuelva a presentar, por lo cual, deberá procederse con el archivo de la indagación preliminar, en atención a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1952 de 2019, que señala:

*“(...) **ARTÍCULO 9. Ilicitud sustancial.** La conducta del disciplinable será ilícita cuando afecte sustancialmente el deber funcional sin justificación alguna. (...)”*

Lo anterior, significa que no toda infracción a un deber funcional por parte del servidor público constituye falta disciplinaria, toda vez que resulta indispensable en relación con el comportamiento cuestionado, se evalúe tanto el desconocimiento formal del deber, como la demostración de su incidencia en la afectación o contrariedad de la función pública.

Lo ilícito disciplinario está referido a una conducta positiva o negativa que afecta de manera sustancial los deberes funcionales. Lo relevante, en el derecho disciplinario está en el desvalor de la conducta, en la infracción del deber, empero no **en la infracción del deber por el deber mismo**, esto es, no en lo ilícito formal, sino en el quebrantamiento sustancial del deber que se trasluce en la oposición al cumplimiento de los fines del Estado". (Negrillas propias). (GÓMEZ PAVAJEAU, Carlos Arturo. A.A.V.V. Lecciones de Derecho Disciplinario. Volumen I. Procuraduría General de la Nación. Instituto de Estudios del Ministerio Público. Pág. 25 y26.)

La postura anteriormente expuesta, es la acogida actualmente por la doctrina y la jurisprudencia nacional, quedando superado el criterio sostenido por la Corte Constitucional en sentencia C-181 de 2002, donde se proponía una represión casi automática por el incumplimiento del deber, sin consultar la afectación real que haya sufrido el mismo en cada caso concreto. Posteriormente, ha dado cuenta la Corte Constitucional que en "materia disciplinaria, la ley debe orientarse a asegurar el cumplimiento de los deberes funcionales que le asisten al servidor público o al particular que cumple funciones públicas, pues las faltas le interesan al derecho disciplinario en cuanto interfieran tales funciones" (Corte Constitucional. Sentencias C-373, y C-391 de 2002. Cfr. GÓMEZ PAVAJEAU, Carlos Arturo. A.A.V.V. Lecciones de Derecho Disciplinario. Volumen I. Procuraduría General de la Nación. Instituto de Estudios del Ministerio Público. Pág. 25 y26.)

La afectación al deber no puede surgir de la tipicidad misma de la conducta o en palabras de un mero quebrantamiento formal de la norma jurídica, la sustancialidad de la ilicitud se determinará cuando se compruebe que se ha prescindido de los deberes exigibles del disciplinado y cuando dicho



incumplimiento obre en contravía de los principios que rigen la función pública, entendiéndose por tal la antijuridicidad sustancial de comportamiento.

Así tras el análisis objetivo de los hechos probados en la indagación previa, se colige que no existen elementos suficientes que permita proseguir con la actuación disciplinaria, razón sobre por la cual debe disponerse en archivo de las diligencias, de conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019, a tenor:

“ARTICULO 90. *Terminación del proceso disciplinario. En cualquier etapa de la actuación disciplinaria en que aparezca plenamente demostrado que el hecho atribuido no existió, que la conducta no está prevista en la ley como falta disciplinaria, que el disciplinado no la cometió, que existe una causal de exclusión de responsabilidad, o que la actuación no podía iniciarse o proseguirse, el funcionario del conocimiento, mediante decisión motivada, así lo declarara y ordenara el archivo definitivo de las diligencias, la que comunicada al quejoso.*

ARTÍCULO 208: *Procedencia, objetivo y trámite de la indagación previa. En caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor de una falta disciplinaria, se adelantará indagación previa.*

La indagación previa tendrá una duración de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de investigación. Cuando se trate de investigaciones por violación a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, el término de indagación previa podrá extenderse a otros seis (6) meses.

Para el adelantamiento de la indagación, el funcionario competente hará uso de los medios de prueba legalmente reconocidos. Cuando a la actuación se allegue medio probatorio que permita identificar al presunto autor, inmediatamente se deberá emitir la decisión de apertura de investigación.

PARÁGRAFO. *Si en desarrollo de la indagación previa no se logra identificar o individualizar al posible autor o se determine que no procede la investigación disciplinaria, se ordenará su archivo. Esta decisión no hará tránsito a cosa juzgada material”.*

Por lo tanto, se procederá a dar por terminado el proceso y ordenar el archivo del presente asunto como quiera que la presente actuación no puede proseguirse, causal descrita en los artículos 90 y/o parágrafo del artículo 208 de la Ley 1952 de 2019.

Sin embargo, el despacho precisa que esta decisión no hace tránsito a cosa juzgada material o cobra ejecutoriedad, como lo prevé el artículo 138 Ley 1952 de 2019, estando entonces facultado esta instancia para iniciar una investigación por estos mismos hechos, si se presentan serios elementos de juicio que permitan establecer la ocurrencia de una falta disciplinaria.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que, considera esta instancia disciplinaria adelantar la respectiva función preventiva, a fin de prevenir y reducir la ocurrencia de faltas disciplinarias por parte de los



servidores públicos y por cuanto, si bien es cierto se han realizado acciones con el fin de subsanar dichas irregularidades, las mismas se siguen reportando, sin que a la fecha se hayan podido solucionar, una vez se verifique el cumplimiento de las acciones realizadas, se entrará a determinar en qué conductas incurrieron los servidores y que eventualmente generan acciones disciplinarias; lo anterior respecto de lo siguiente:

En la cuenta de Bancos, existe un saldo de \$29.8 millones que corresponde a los valores descontados por concepto de la Pila de las vigencias 2019,2020,2022, que hacen referencia a los Retroactivos, pero no han sido girado a las EPS. Asimismo, esta cifra incluye el valor de la seguridad social de los pagos realizados por concepto de liquidación de prestaciones sociales de exfuncionarios que se retiraron en la vigencia 2023.

Al corte 30 de septiembre, la cuenta corriente # 219046059 del Banco de Occidente, Titular: Dirección Nacional de Bomberos, refleja un saldo de \$22.749.239.52 millones de pesos.

En el evento de proceder con los pagos de las PILAS antes relacionadas, se debe radicar previamente ante la Contraloría General de la República la justificación mediante Acto Administrativo del NO pago oportuno de la PILA, por tratarse de un PASIVO EXIGIBLE que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Sobre el particular se requiere se adelante el trámite requerido para subsanar esta obligación que se encuentra pendiente y el reporte de lo realizado al proceso de gestión de asuntos disciplinarios.

En la Cuenta por Cobrar correspondiente a Ingresos no tributarios se evidencia el saldo de \$1.223.156,01 correspondiente a un mayor valor cancelado por concepto de Cuota de Auditaje.

Saldo a favor de la Dirección Nacional de Bomberos por mayor valor cobrado por parte de la Contraloría General de la República en la cuota de Fiscalización y Auditaje.

La Contraloría ha reportado a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP en el reporte de OPERACIONES RECIPROCAS \$1.223.156,01 como una Cuenta por Pagar.

Gestión Financiera de la DNBC ha solicitado a la CGR, que realice el pago por compensación del saldo a favor y que se genere el Documento de Recaudo por Clasificar a favor de la DNBC y con ello se aplique a la cuenta por cobrar para dejar en cero.

La Contraloría General de la República, manifestó mediante correo electrónico que "...estamos a la espera de la respuesta que nos de hacienda para realizar este proceso, entonces de acuerdo con lo anterior envío respuesta del avance del proceso con el Ministerio de Hacienda".

Sobre este punto se solicita que en ejercicio de la función preventiva que le asiste al proceso de gestión de asuntos disciplinarios, se adelanten las acciones respectivas para el reintegro



de los recursos a la DNBC y se reporte lo respectivo a fin de hacerle seguimiento a las acciones desplegadas por las áreas responsables.

El Saldo de la cuenta de PPyE presenta un saldo de \$93.255 millones, pero al realizar la conciliación con el saldo Almacén presenta diferencias.

En la Nota 10 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2023; se transmitió a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP \$ 93.255.468.915,84 del Grupo 16 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Al revisar el movimiento contable del 2023, se evidencia que:

- Los responsables de adelantar las conciliaciones entre las áreas sólo realizaron las de enero a junio de 2023.
- En el segundo semestre de 2023, con los cambios de director, se generaron cambios de los responsables tanto de Almacén y Apoyos en Financiera que afectaron el normal desarrollo de las actividades y por el cual NO se realizaron las conciliaciones de Julio a diciembre de 2023.
- Las contabilizaciones de las Depreciaciones de los meses de julio a noviembre 2023 se reportaron por correo electrónico de los Contratistas de Almacén a Financiera, sin contar con las conciliaciones.

Gestión Financiera ha informado permanentemente a los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable sobre la incertidumbre del saldo que se registra en los Estados Financieros de la entidad, por la falta de información por parte del Almacén.

Se informe a este proceso las acciones adelantadas por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, con la finalidad de ajustar los procedimientos de almacén y las acciones adelantadas para que las conciliaciones se realicen en debida forma, de lo anterior se informará al proceso de gestión de asuntos disciplinarios a fin de determinar la eficacia y efectividad de las acciones.

En mérito de lo expuesto, la suscrita profesional especializada, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la TERMINACIÓN y el consecuente ARCHIVO de la indagación previa, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a través de medios electrónicos de la entidad por tratarse de un Informe de Servidor Público.

TERCERO: En cumplimiento de la función preventiva que le asiste al proceso de gestión de asuntos



disciplinarios, solicitar a las áreas referidas, dar trámite a las acciones señaladas en la parte motiva del presente auto, e informarse además que se concede un término de diez (10) días hábiles posteriores a su comunicación, para remitir la información requerida por este proceso:

En la cuenta de Bancos, existe un saldo de \$29.8 millones que corresponde a los valores descontados por concepto de la Pila de las vigencias 2019,2020,2022, que hacen referencia a los Retroactivos, pero no han sido girado a las EPS. Asimismo, esta cifra incluye el valor de la seguridad social de los pagos realizados por concepto de liquidación de prestaciones sociales de exfuncionarios que se retiraron en la vigencia 2023.

Al corte 30 de septiembre, la cuenta corriente # 219046059 del Banco de Occidente, Titular: Dirección Nacional de Bomberos, refleja un saldo de \$22.749.239.52 millones de pesos.

En el evento de proceder con los pagos de las PILAS antes relacionadas, se debe radicar previamente ante la Contraloría General de la República la justificación mediante Acto Administrativo del NO pago oportuno de la PILA, por tratarse de un PASIVO EXIGIBLE que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Sobre el particular se requiere se adelante el trámite requerido para subsanar esta obligación que se encuentra pendiente y el reporte de lo realizado al proceso de gestión de asuntos disciplinarios, dicha solicitud se dirigirá a la Subdirección Administrativa y Financiera en calidad de líder de los procesos requeridos.

En la Cuenta por Cobrar correspondiente a Ingresos no tributarios se evidencia el saldo de \$1.223.156,01 correspondiente a un mayor valor cancelado por concepto de Cuota de Auditaje.

Saldo a favor de la Dirección Nacional de Bomberos por mayor valor cobrado por parte de la Contraloría General de la República en la cuota de Fiscalización y Auditaje.

La Contraloría ha reportado a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP en el reporte de OPERACIONES RECIPROCAS \$1.223.156,01 como una Cuenta por Pagar.

Gestión Financiera de la DNBC ha solicitado a la CGR, que realice el pago por compensación del saldo a favor y que se genere el Documento de Recaudo por Clasificar a favor de la DNBC y con ello se aplique a la cuenta por cobrar para dejar en cero.

La Contraloría General de la República, manifestó mediante correo electrónico que "...estamos a la espera de la respuesta que nos de hacienda para realizar este proceso, entonces de acuerdo con lo anterior envío respuesta del avance del proceso con el Ministerio de Hacienda".

Sobre este punto se solicita que en ejercicio de la función preventiva que le asiste al proceso de gestión de asuntos disciplinarios, se adelanten las acciones respectivas para el reintegro de los recursos a la DNBC y se reporte lo respectivo a fin de hacerle seguimiento a las acciones



desplegadas por las áreas responsable, esta solicitud se realizará a través de la Subdirección Administrativa y Financiera como líder de los procesos involucrados.

El Saldo de la cuenta de PPyE presenta un saldo de \$93.255 millones, pero al realizar la conciliación con el saldo Almacén presenta diferencias.

En la Nota 10 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2023; se transmitió a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP \$ 93.255.468.915,84 del Grupo 16 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Al revisar el movimiento contable del 2023, se evidencia que:

- Los responsables de adelantar las conciliaciones entre las áreas sólo realizaron las de enero a junio de 2023.
- En el segundo semestre de 2023, con los cambios de director, se generaron cambios de los responsables tanto de Almacén y Apoyos en Financiera que afectaron el normal desarrollo de las actividades y por el cual NO se realizaron las conciliaciones de Julio a diciembre de 2023.
- Las contabilizaciones de las Depreciaciones de los meses de julio a noviembre 2023 se reportaron por correo electrónico de los Contratistas de Almacén a Financiera, sin contar con las conciliaciones.

Gestión Financiera ha informado permanentemente a los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable sobre la incertidumbre del saldo que se registra en los Estados Financieros de la entidad, por la falta de información por parte del Almacén.

Se informe a este proceso las acciones adelantadas por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, con la finalidad de ajustar los procedimientos de almacén y las acciones adelantadas para que las conciliaciones se realicen en debida forma, de lo anterior se informará al proceso de gestión de asuntos disciplinarios a fin de determinar la eficacia y efectividad de las acciones.

CUARTO: En firme esta decisión hágase las anotaciones pertinentes y archívese el expediente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ANJHYDALID RUALES ESCOBAR

Profesional Especializado con funciones de Instrucción